

Fecha: 12-07-2024

Medio: Semanario Tiempo

Supl. : Semanario Tiempo

Tipo: Noticia general

Título: **Minvu y Hacienda anuncian aumento de precio máximo de vivienda de Subsidio para Sectores Medios: familias podrán comprar viviendas de hasta 3.000 UF**

Pág. : 10

Cm2: 455,1

VPE: \$ 910.199

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Minvu y Hacienda anuncian aumento de precio máximo de vivienda de **Subsidio para Sectores Medios**: familias podrán comprar viviendas de hasta 3.000 UF

Desde el conjunto habitacional Mirador Laguna, proyecto en ejecución que forma parte del Programa de Integración Social y Territorial (DS19), los ministros de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, y de Hacienda, Mario Marcel, junto a la subsecretaria del Minvu, Gabriela Elgueta, dieron a conocer un conjunto de medidas transitorias para apoyar tanto a las familias de sectores medios en la compra de viviendas nuevas terminadas, como a las empresas del rubro de la construcción, para reducir el stock de unidades disponibles que hasta la fecha no han podido ser vendidas.

Dentro de este paquete de medidas, destaca el aumento del precio máximo para adquirir viviendas terminadas en stock a través del Subsidio para Sectores Medios (DS1), desde el límite anterior de 2.200 UF al nuevo de 3.000 UF. Para utilizar este beneficio, de implementación inmediata para familias que hayan obtenido el subsidio DS1 en su tramo 2 o 3, y se encuentre sin aplicar, las unidades deben contar con recepción municipal y cumplir con los requisitos establecidos por SERVIU.

Con este aumento del subsidio DS1, las familias beneficiarias podrán aplicarlo para comprar viviendas terminadas en stock tanto en el mercado inmobiliario, que tengan

Entre las medidas se contempla un aumento del monto de dicho subsidio, otorgándose 150 UF adicionales para la adquisición de unidades del mercado inmobiliario y 100 UF para aquellas pertenecientes a proyectos seleccionados por el Programa de Integración Social y Territorial (DS19).

sobre 40 m2, con un universo estimado por la Cámara Chilena de la Construcción de 17.199 unidades con precio de hasta 3000 UF, como a las 5.000 viviendas disponibles de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial (DS19). Para el primer caso, a las personas de los tramos 2 y 3 se les otorgará 150 UF adicionales a su subsidio, mientras que para quienes opten por proyectos seleccionados por el programa del Minvu, que hayan obtenido la recepción municipal al 31 de marzo de 2024, recibirán 100 UF más.

Al respecto, el ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, declaró que "las viviendas han aumentado mucho su valor y los ingresos han subido menos que estos valores, hasta en cuatro veces más de acuerdo con ciertos estudios. Entonces, lo que ocurre es que las familias no tienen cómo acceder a la vivienda, existiendo viviendas, porque, según la Cámara Chilena

de la Construcción, hay un stock de 114 mil unidades sin venderse. Lo que se busca son distintas iniciativas para abordar este tema".

Por su parte, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, destacó la iniciativa señalando que "de esta manera buscamos intensificar la acción del Gobierno en materia de acceso a la vivienda, especialmente dirigida a sectores medios, haciéndose cargo del mayor costo que tienen actualmente y permitiendo acceder a viviendas de un valor algo mayor. Y al mismo tiempo, ayudar a reducir el stock construido, que actualmente se estima en 100.000 unidades. Esto va a ir acompañado de una serie de otras medidas como el acceso de información para los potenciales clientes de las viviendas, los titulares de los subsidios".

Se podrán presentar a cobro subsidios considerando esta medida desde el 09 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

MEDIDAS ANUNCIADAS

AUMENTO DEL PRECIO MÁXIMO DE LAS VIVIENDAS: Elevar el límite de precio para la aplicación del subsidio hasta las 3.000 UF.

EXTENSIÓN DEL SUBSIDIO DE PAGO OPORTUNO DEL MINVU: Ampliar el subsidio para créditos hipotecarios de hasta 1.600 UF (superior al monto actual que alcanza 1.200 UF), ofreciendo un 10% del dividendo pagado puntualmente. La medida regirá los primeros 5 años de vigencia de ese crédito. Los bancos deberán reconocer el efecto de este subsidio, otorgando mejores condiciones para el acceso al crédito (tasa de interés y evaluación crediticia).

INCREMENTO DEL SUBSIDIO: Se otorgarán 150 UF adicionales a todos los beneficiarios del subsidio, en sus tramos 2 y 3, que adquieran viviendas nuevas en el mercado inmobiliario. Proporcionar 100 UF adicionales a aquellos que opten por viviendas en proyectos del DS19 de proyectos que hayan obtenido la recepción municipal al 31 de marzo de 2024.

AUMENTO DEL REQUISITO DE AHORRO: Duplicar el ahorro mínimo requerido para viviendas nuevas en el mercado inmobiliario, correspondiente a los tramos: Tramo 2, aumento de 40 UF a 80 UF; Tramo 3, aumento de 80 UF a 160 UF. Establecer 50 UF adicionales de ahorro para las viviendas del programa DS19.

REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DEL RUBRO INMOBILIARIO: Generar incentivos para reducir el precio de la venta de viviendas. Esto se debe lograr mediante las siguientes acciones: Un sistema o plataforma de registro de oferta que fomente la competencia entre los vendedores.

Requisitos específicos para la aplicación en proyectos D19 Minvu.